

En muchas ocasiones han perdido los traficantes una venta excelente por haberse cerrado la hora de facturación.

Para facilidad de todos, se pudiera imponer la obligación de la carga y peso del género á los remitentes que facturen desde la hora en que hoy se termina ese servicio hasta quince minutos antes de la salida del tren.

A muy poca costa, con solo estender el talón, se hacia mucho beneficio sin daño para nadie.

En muy pocos puntos de embarque no hay telégrafo ó teléfono públicos. Este servicio es también importante para los exportadores, porque los pedidos se hacen siempre con la mayor rapidez posible.

En aquellos puntos, donde se carece de tan apetecido medio de comunicación, como Beniaján, Cotillas, Lorquí y algún otro pueblo, debiera permitirse utilizar el telégrafo del ferro-carril, pagando los derechos que corresponden al Estado y lo que fuese racional para las Compañías.

En la época de la exportación agrícola, circulan todos los dias por el centro telegráfico de Murcia, unos trescientos despachos, relativos á este tráfico. Desde Murcia podrían reexpedirse por el telégrafo de los ferro-carriles á los pueblos que hoy no tienen tan estimable beneficio.

También conviene conceder que se permita inmediatamente la descarga de los géneros en cuanto lleguen á la estación de su destino. Ya hemos dicho que á veces un dia perdido para la venta es una verdadera ruina.

Los consignatarios de Madrid reclaman esta concesión con muchísimo interés. No creemos que se perjudiquen las Compañías con que le desocupen pronto los wagones.

Dejamos para lo último un punto que puede relacionarse muy bien con la materia que nos ocupa.

Las Compañías, de adquirir la exportación el incremento

